

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1 (3 PUNTOS)

Un ganadero de Bakio, titular de una explotación con código REGA ES480120006018, con dos subexplotaciones de equino y bovino, se dirige al servicio de ganadería de la Diputación Foral de Bizkaia con el ánimo de ampliar su explotación con nuevas actividades.

Sus producciones bovinas y equinas son comercializadas bajo el amparo de la producción ecológica. Los clientes le demandan nuevos productos y ha pensado ofertar huevos y pollos de carne, esta vez al margen de la producción ecológica.

Su intención es producir huevos de gallinas camperas en una ubicación del municipio de Bakio, para la que dispone de una antigua granja de gallinas ponedoras en jaula que quiere reacondicionar para huevo campero. Se propone albergar entre 700 y 900 gallinas y comercializar su producción a través de sus canales de venta directa.

De forma añadida pretende criar pollos para carne en una ubicación diferente. Posee unas parcelas de terreno con nave ganadera en el municipio de Gamiz-Fika, en las que quiere cebar sobre la propia campa con unos gallineros móviles, con una capacidad aproximada para unos 700 pollos de engorde. Lo contempla como una actividad alternativa interesante de baja inversión y viable económicamente. La intención es comercializar la producción a través de sus canales de venta directa.



Teniendo en cuenta las dos nuevas actividades propuestas, suponiendo que puedan autorizarse, desarrollar los siguientes puntos:

- a) Código o códigos REGA necesarios para incluir toda la actividad propuesta. Subexplotaciones REGA necesarias para las nuevas actividades con los registros obligatorios y/o voluntarios necesarios. (1 punto)
- b) Requisitos aplicables desde el punto de vista de ordenación avícola y bienestar animal que se consideran necesarios y exigibles a las nuevas actividades avícolas de puesta y de carne. (1,5 puntos)
- c) Normas de flexibilización a las que pueda acogerse de cara a la comercialización directa de sus productos. Sistemas de autocontrol exigidos respecto a programas sanitarios. (0,5 puntos)

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2 (3 PUNTOS)

Se tiene conocimiento, por la llamada telefónica de un particular, de la presencia de varios cadáveres de animales pertenecientes a la fauna silvestre: un zorro, buitres y otros en un área concreta del municipio de Sopuerta.

Presentados en dicha localización agentes de la autoridad, realizan un estudio ocular más pormenorizado de la zona al objeto de recabar mayores indicios del proceso, localizando finalmente los cadáveres de dos buitres leonados (*Gyps fulvus*), un milano real (*Milvus milvus*), un zorro (*Vulpes vulpes*), así como el cadáver de otro zorro en estado de putrefacción. También se localizan restos de carne no pertenecientes a los cadáveres encontrados.

Los agentes de la autoridad solicitan la presencia del Servicio Veterinario Oficial (S.V.O.) del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Bizkaia, a fin de realizar una primera valoración ocular del caso. El S.V.O. localiza vómito junto al cadáver del zorro de muerte reciente, y hace una valoración más pormenorizada de los restos del otro zorro muerto con anterioridad, así como los cuadros posturales y señales encontradas en todos los animales muertos.

Ante la presencia de un episodio de tal naturaleza, el S.V.O. determina, a través de la Guardería Forestal de la Diputación Foral de Bizkaia, que se proceda trasladar a las instalaciones del Centro de Recuperación, de todas las muestras necesarias para poder determinar la etiología del proceso.

Teniendo en cuenta el enunciado, desarrollar las actuaciones que deberá llevar a cabo el S.V.O. del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre en este caso, desde que se persona en el lugar del hallazgo hasta poder emitir el informe definitivo esclareciendo la causa de estas muertes.

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 3 (4 PUNTOS)

En el Servicio de Ganadería de la Diputación Foral de Bizkaia se recibe la comunicación de un/a veterinario/a clínico/a indicando que en el ejercicio de su actividad rutinaria en una explotación de vacas de aptitud lechera, ha observado que algunos animales presentan decaimiento, cojera, fiebre y unas vesículas en la zona oral que le hace sospechar de que pueda tratarse de un caso de Fiebre aftosa.

A partir de esta comunicación, indicar cronológicamente cuáles son las actuaciones que deben realizar los servicios veterinarios oficiales de sanidad animal:

- 1) En la fase de sospecha de la enfermedad (1 punto)
- 2) En la fase de toma de muestras y diagnóstico (1 punto)
- 3) En la fase de estudio epidemiológico del caso (1 punto)
- 4) A partir de la confirmación de la enfermedad (1 punto)